DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RESOLUCION N° 220/2010/DGC/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 36/2010 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY"

Asunción, 03 de diciembre de 2010.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Útiles para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 03/2010, emitida por el Comité de Evaluación constituida por Resolución N° 173/2010/DGC/SG/UOC, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"para llevar a acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*;

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03;

Que, las mejores ofertas presentadas se adecuan al monto establecido en el CDP N° 2455/2010 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para el presente Llamado;

Que, el Art. 28° "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el Acta de Evaluación N° 03/2010 del Comité de Evaluación de fecha 30 de noviembre del 2010;

Que, conforme al Art. 10°, inc. d) de la Ley N° 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1° : Adjudicar el Llamado Contratación Directa N° 36/2010 para la "Adquisición de Útiles para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay", bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad, atendiendo el carácter urgente de la presente adquisición, a las siguientes Empresas: